



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza devolución de gastos .

Huépil, 18 de marzo del 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 482 /

VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La rendición de cuenta documentada por gastos incurridos en viajes en comisión de servicios ,estacionamiento, peaje y pasajes.-
- 4) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

A) Apruébese la devolución de gastos al Sr. Carlos Osses , por la suma total de \$ 22.429 por los gastos indicados en el numero 3).-de los vistos .-

B) Impútese el valor del gasto de \$ 22.429 a la cuenta 22.12.002 "Gastos menores " del presupuesto Municipal Vigente.

C) ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Of. de Partes
- Of. de Partes
- Archivo JAFA/FDA/MWC/STP



